

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Febrero Siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2022-00021-00  
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P  
Demandado: MICHAEL ENRIQUE ROPAIN GRANADOS

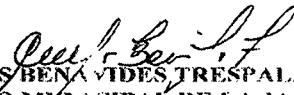
En atención a la medida de embargo solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante la cual peticona se decrete el embargo y posterior secuestre del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 192-48862 de propiedad del demandado MICHAEL ENRIQUE ROPAIN GRANADOS, Así las cosas, el despacho,

RESUELVE

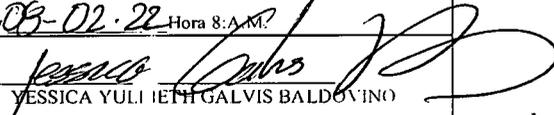
**Primero:** Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble ubicado en la manzana 2 lote 64 URBANIZACION ALTOS DE LA MINA del municipio de la Jagua de Ibirico, con folio de matrícula inmobiliaria 192-48862 de propiedad del demandado MICHAEL ENRIQUE ROPAIN GRANADOS CC. 1.064.109.358 Así las cosas, el despacho,

Para el cumplimiento de lo anterior, oficiese a la oficina de instrumentos públicos de Chimichanga-Cesar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 012
Hoy 08-02-22 Hora 8: A.M.
 YESSICA YULIETT GALVIS BALDOVINO
Secretaria